

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 16
Convocatorias	Pág. 40
Dirección de Necrópolis	Pág. 41
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 42
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 47
Divorcios	Pág. 47
Emplazamientos	Pág. 50
Expropiaciones	Pág. 52
Incapacidades	Pág. 52
Información de Vida y Costumbres	Pág. 55
Licitaciones	Pág. 55
Edictos Matrimoniales	Pág. 57
Prescripciones	Pág. 58
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 64
Procesos Concursales	Pág. 64
Rectificaciones de Partidas	Pág. 64
Remates	Pág. 68
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 72
Venta de Comercios	Pág. 74
Niñez y Adolescencia	Pág. 75
Varios	Pág. 78
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 84
Tarifas	Pág. 93

Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe. (183*R)Pág. 5

3 - Ley 18.871.- Apruébase el Tratado de Seguridad Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. (184*R)..... Pág. 11

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

4 - Decreto 21/012.- Regúlese la utilización y comercialización de especialidades farmacéuticas que contengan en su formulación, las sustancias Efedrina y/o Seudoefedrina. (179*R)..... Pág. 13

5 - Decreto 22/012.- Regúlese lo dispuesto por el art. 568 de la Ley 18.719, relativo a las condiciones y requisitos necesarios que se deben cumplir para la aprobación previa por parte del MSP, de aquellas inversiones en equipamiento médico de alto y mediano porte que realicen los prestadores integrales o parciales de salud. (180*R)Pág. 14

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Decreto 15/012.- Incrementanse a partir del 1º de enero de 2012, las retribuciones de las jerarquías de Personal Superior y Subalterno que se determinan. (174*R) Pág. 4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 - Ley 18.870.- Apruébase el Convenio de Tampere sobre



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel